

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO  
(ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En Hoyocasero, a tres de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las once horas y nueve minutos, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alejandro Picós González, los Sres. Concejales expresados a continuación:

**Sres. Asistentes:**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE.-</b>	<b>D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JAVIER GONZALEZ SANCHEZ</b>
<b>CONCEJALA.-</b>	<b>D<sup>a</sup> MARIA EUGENIA GONZALEZ DIAZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ</b>
<b>CONCEJALA.-</b>	<b>D<sup>a</sup> LAURA DOMINGUEZ PÉREZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ</b>
<b>SECRETARIA.-</b>	<b>D<sup>a</sup> PILAR SÁNCHEZ LOSADA.</b>

**Sres. Ausentes:**

<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JULIAN RODRÍGUEZ DÍAZ</b>
-------------------	---------------------------------

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

***ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.-*** Se aprueba por mayoría absoluta el acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de 28 de agosto de 2018, con 5 votos a favor y 1 en contra.

***ASUNTO SEGUNDO.- Elección del Juez de Paz Titular y Sustituto.-*** Antes de comenzar con la votación de los candidatos presentados, por la Secretaria se tiene un especial recuerdo a D. Antonio López, Juez de Paz Titular durante más de 20 años, tristemente fallecido recientemente, lo que hacen extensivo los miembros de la Corporación.

A la vista de que existe el quórum establecido legalmente para proceder a la elección; estando presentes seis de los siete miembros que la componen; absteniéndose de votar el Sr. Alcalde por tener parentesco de consanguinidad con uno de los candidatos presentados, conforme el art. 28.2 b) de la Ley 30/92, se procede a la votación; una vez leídas las declaraciones responsables presentadas por los 2 candidatos que son: D. Nemesio Martín Martín y D. Javier Picós Baeza.

**1º.- Se vota por mayoría absoluta del número legal de miembros, es decir, con 4 votos a favor, y 1 abstención a D. Nemesio Martín Martín, como Juez de Paz Titular.**

**2º.- Se vota, igualmente por mayoría absoluta del número legal de miembros, con 4 votos a favor y 1 abstención a D. Javier Picós Baeza como Juez de Paz Sustituto.**

No concurriendo en ninguno de los dos elegidos causa de incapacidad ( art. 303 de la LOPJ ) o incompatibilidad ( art. 389 de la LOPJ ) a que se refiere el art. 102 de la propia Ley.

**PRIMERO.** Designar<sup>1</sup> a D. NEMESIO MARTÍN MARTÍN, con NIF 06526945M , domiciliado en Plaza de España 13, de este municipio, actualmente jubilado, como Juez de Paz titular y a D. JAVIER PICÓS BAEZA, con NIF 70808526J, domiciliado en C. Carretera s/n PBJ, de este municipio, actualmente trabajador de la construcción, como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Ávila, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**ASUNTO TERCERO.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del ejercicio 2019.-** Se procede a la lectura del Presupuesto Único para el ejercicio 2019.-

**I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2019.  
INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	111.571,43 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	65.995,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.000,00 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	68.005,00 €

---

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.- PASIVOS	0,00 €

**SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS\_\_\_\_\_ 306.571,43 €**

**GASTOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	102.500,00 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS.	145.850,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	150,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.500,00 €
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	25.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.571,43 €

**SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS\_\_\_\_\_ 306.571,43 €**

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**

A) Plazas de Funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral.

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.

- Conductor Vehículo de Incendios, 2 plazas.

- Otros eventuales, 10 plazas.

**III) Bases de Ejecución del Presupuesto General.**

**ASUNTO CUARTO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-** Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a; Concesión Licencias de Obra Mayor; Concesión Licencias de Obra Menor; Autorización para realizar obras en MUP 43 para su posterior legalización, Autorización para cortas y quemas en casco urbano; Autorizaciones para reuniones en el Salón de Plenos; Licencias de obra mayor y menor; Licencia de Agrupación de parcelas en una sola; Adjudicación a CESEFOR aprovechamientos micrológicos; Adjudicación exceso de maderas a Forestal y Aserraderos de Hoyocasero, S.L.; Determinación Fiestas propias del municipio: 10 de junio y 16 de Septiembre ( al coincidir el 15 en Domingo ).

**ASUNTO QUINTO.- Solicitudes Varias.**

- Se da lectura al escrito remitido por **D<sup>a</sup>. Antonio Díaz González** a través del cual expone que como consecuencia de las obras de asfaltado realizadas en la C/ Pílon de las Palomas en el año 2017, le dejaron sin asfaltar su acceso al garaje por la c/ Delicias, asfaltándose todo lo demás; es por lo que solicita sea asfaltado del mismo modo que el resto de accesos.- Se aprueba por unanimidad dar solución al mismo. En este punto por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Sr. Jiménez al hacer la acometida de agua para el solicitante rompió la calle y lo ha dejado sin asfaltar; por el Sr. Jiménez se manifiesta que no se ha roto y que nunca se ha hecho así. Se aprueba por mayoría absoluta que tras las obras que se realicen hay que dejar la calle como está si es asfalto pues con asfalto, y si no lo hace el constructor se hará a su costa.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Antonio Díaz González** a través del cual solicita una acometida de agua en la C/ Pílon de las Palomas, 9.- Se aprueba por unanimidad la concesión de la acometida de agua solicitada, previo pago de la tasa correspondiente.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Félix Martín Martín y Santiago Coloma**, a través del cual solicitan se instale una farola en la C/ Comercio, 101 y 103, y en la calleja existente entre medias, al carecer de alumbrado en dicho tramo.- Se aprueba por unanimidad.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Javier González Sánchez** a través del cual expone que con motivo de sacar tierra de una finca, se le autorice a echarlo en algún camino en mal estado.- Se aprueba por mayoría absoluta que sí se trata sólo de tierra sin escombros se podría echar, pero consideran muy difícil que la tierra vaya siempre limpia de escombros. El Sr. Jiménez se abstiene.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Nicolás Martín Martín**, a través del cual expone que con motivo del camino que va a hacer la Junta de Castilla y León comunicando Navalsauz con Navalacruz; sería muy oportuno que este Ayuntamiento solicitara comunicar el mismo con el camino de la finca El Gencianal, el Portezuelo y el de la Mata.- Se aprueba por unanimidad trasladar dicha petición a quien corresponda de la Junta de Castilla y León.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D<sup>a</sup> Adela González González y otros**, a través del cual solicita el arreglo de la C/ Herrenes, por el mal estado en que se encuentra y al tratarse de una calle muy transitada.- Se aprueba por unanimidad tenerlo en cuenta para próximas actuaciones.

.- Se da lectura al escrito remitido por la empresa **Construcciones Picós, S.L.**, a través del cual solicita Licencia de Obra mayor para la construcción de una Nave de Almacén y maquinaria agrícola en Polígono 6, parcela 715, al sitio Eras de Abajo, con un presupuesto de 25.250 €, según proyecto redactado por el arquitecto técnico D. Fernando Ibarro Ortega; a la vista del informe favorable del arquitecto municipal para la concesión de la licencia de obra mayor, con carácter de precario, hasta que se realicen todos los elementos de urbanización.- El Sr. Alcalde se abstiene de votar, conforme el art. 28.2 a) de la Ley 30/92, aprobándose por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y la abstención del Sr. Jiménez.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Javier González Sánchez**, a través del cual solicita Licencia de Obra mayor para la construcción de una Nave de Aperos y maquinaria agrícola en Polígono 6, parcela 1166, al sitio Eras de Abajo, con un presupuesto de 18.236,61 €, según proyecto redactado por el ingeniero técnico agrícola D. Roberto Chapinal Martín; a la vista del informe favorable del arquitecto municipal para la concesión de la licencia de obra mayor, con carácter de precario, en base a la autorización del Servicio Territorial de Fomento de Ávila, expediente: 2018/05/0075.- El Sr. González se abstiene de votar, conforme el art. 28.2 a) de la Ley 30/92, aprobándose por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y la abstención del Sr. Jiménez.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D<sup>a</sup> Vicenta Martín García** a través del cual solicita una acometida de agua y alcantarillado en la finca urbana sita en Polígono 6, parcela 443 ( Barrio de Piedra Caballera ).- Se aprueba por unanimidad la concesión de la acometida de agua solicitada, previo pago de la tasa correspondiente.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Alejandro Picós González**, a través del cual solicita autorización para quemar restos de poda en la finca urbana sita en Polígono 6, parcela 742, al sitio Eras de Abajo.- El Sr. Alcalde se abstiene de votar, conforme el art. 28.2 a) de la Ley 30/92, aprobándose por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y la abstención del Sr. Jiménez.

.- Se da lectura al escrito presentado por **D. Juan Carlos de la Fuente Martín**, a través del cual solicita que con motivo de que el ganado se escapa al término de Navalosa, el cierre del tramo comprendido desde la carretera hasta el río.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de mucho terreno, por lo que se aprueba hablar con el Ayuntamiento de Navalosa para dar solución al problema.

.-.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Alejandro Picós González**, a través del cual solicita Licencia de Obra menor para el cerramiento con valla metálica o placas de hormigón, y la alineación de la parcela sita en el polígono 6, parcela 695, al sitio Eras de Abajo, con un presupuesto de 1.100 €; a la vista del informe favorable del arquitecto municipal para la concesión de la licencia de obra menor - El Sr. Alcalde se abstiene de votar, conforme el art. 28.2 a) de la Ley 30/92, aprobándose por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y la abstención del Sr. Jiménez.

**ASUNTO SEXTO.- Escritos Diversos.-** Se aprueba por unanimidad la *adhesión a la Declaración de la FEMP del 25 de Noviembre de 2018, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* remitida por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

.- Se da lectura al escrito remitido por la *Mancomunidad de Municipios del Alberche, a través del cual se informa de las Bases Regulatorias para el Concurso de Decoración Navideña* de dicha Mancomunidad. Y que tendrá lugar desde el miércoles 19 de diciembre hasta el 7 de enero, ambos inclusive. Teniendo toda la información en la página web del Ayuntamiento: Hoyocasero.org.- La Corporación se da por enterada.

.- Se da lectura al escrito remitido por la *Guardia Civil de Ávila, Equipo de Seprona, a través del cual y con motivo de la apertura de Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado nº 686/2018 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila, en relación a las obras que se están llevando a cabo en la Parcela 362 del polígono 6* de este municipio, solicitan copia del expediente relativo a dichas obras.- Se aprueba por unanimidad atender dicha petición, y por mayoría absoluta, ( con el voto en sentido negativo del Sr. Jiménez quien manifiesta que al tratarse de una querrela criminal contra el Alcalde, no debería asumirla el Ayuntamiento,) la asunción de la defensa del Sr. Alcalde, en caso de que sea necesaria, por parte del abogado del Ayuntamiento, D. Juan Ángel Martínez González, así como de los procuradores que sean designados.

**ASUNTO SÉPTIMO.- Informes del Arquitecto Municipal.-** *En relación con la enajenación del solar urbano sito en Polígono 6, Parcela 439, al sitio de “El Chorrillo “, propiedad de este Ayuntamiento, cuya incoación se aprobó en Sesión de Pleno anterior,* se emite informe preceptivo del arquitecto municipal, tratándose de un solar con calificación de suelo urbano consolidado (136 m2) y no consolidado (182 m2); *siendo el valor total del inmueble de 9.080 €.-*

#### **ASUNTO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-**

.- Se informa por el Sr. Alcalde que en **relación al escrito remitido por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de “ El Gencianal “, a través del cual, y tras una detallada exposición de los hechos acaecidos en relación con las discrepancias existentes entre la realidad física y la realidad catastral de la finca “ El Gencianal “,** y una vez emitido informe por parte de los Servicios Topográficos de la Diputación a solicitud del propio Ayuntamiento, solicita se ejecute el acuerdo de Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2017.- Por el Sr. Alcalde se informa que, en dicho acuerdo se dice literalmente:... *“ Se aprueba por unanimidad, una vez hechas las comprobaciones oportunas, con la documentación obrante en los archivos de este Ayuntamiento relacionados con la mencionada finca, comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones oportunas. “* . Por lo que, antes de tomar ninguna decisión al respecto, en cuanto a la diferencia de hectáreas, quieren tener

la absoluta certeza de obrar correctamente, y se ha solicitado a los Servicios Topográficos de la Diputación una nueva medición completa de todo el término de esa zona denominada “La Lastra “, al carecer este Ayuntamiento de los medios precisos para realizarla.- La Corporación se da por enterada.

.- Se informa por el Sr. Alcalde del suceso acaecido el pasado viernes, cuando tuvo que **avisar a la Guardia Civil debido a que hormigoneras contratadas por el Sr. Jiménez y de más de 7 toneladas atravesaron la plaza de España**, estando prohibido el paso por la misma a vehículos de más de ese tonelaje; acusándole dicho concejal, en presencia de la Guardia Civil de “llevárselo “, por lo que le considera un miserable.

.- Se informa por el Sr. Alcalde de las **gestiones realizadas con la empresa MOVISTAR, para solucionar el tema de la cobertura móvil; habiendo informado a este Ayuntamiento de la próxima instalación, en la Estación Base del Alberche**, de una antena orientada hacia el municipio, a ver si se consigue mejorar dicha cobertura.

.- Se informa por el Sr. Alcalde de que se está **estudiando la posibilidad de instalar unas cámaras de vigilancia en la Plaza de España**, para evitar hechos delictivos que pudieran tener lugar en la misma o que ayudaran a la investigación de cualesquiera que se produzcan.

#### ***ASUNTO NOVENO.- Ruegos y Preguntas.-***

.- Por el *Sr. González* se manifiesta que habiendo **asistido a la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Alberche, el pasado día 30 de Noviembre**, se informó de la concesión de una subvención por parte de la Junta de Castilla y León, por importe de 77.000 € para comprar un camión más grande que el actual, así como un préstamo concedido por la Diputación Provincial por importe de 80.000 € a bajo interés.- También se plantea la necesidad de centralizar los contenedores en uno o dos puntos, para facilitar la recogida de basuras a dicho vehículo.

.- Por *el Sr. Jiménez* se manifiesta que sería conveniente **retirar las señales de gran tonelaje que prohíben el paso por la plaza de España a camiones de más de 7 Toneladas**, teniendo en cuenta por ejemplo que el camión de la orquesta viene a pesar unas 20 toneladas, además existe una viga puesta por el Sr. Alcalde en una calle que impide el paso de camiones por dicha vía.

Se manifiesta que la solución pasaría por dar autorizaciones especiales o excepcionales para el tránsito de camiones de gran tonelaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 12.20 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

***VºBº***  
***El Alcalde***

***La Secretaria***